



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.

VISTO la Resolución N° 468/98 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Fernando Gustavo LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1996, diversas asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, el señor Presidente de la Comisión de Enseñanza solicitó el tratamiento sobre tablas, en el Plenario del 21 de mayo de 1999, de las convalidaciones presentadas por las unidades académicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 468/98 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la



REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

aprobación de las asignaturas, Teoría del Control y Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa I, al alumno Fernando Gustavo LOPEZ, legajo N° 11-13891-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 323/99



  
Dr. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C